



EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A el señor **JUAN JOSE ORTIZ SALAZAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.926.792, que dentro del expediente con (PLACA) **Nº 6742** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de febrero de 2017—**AUTO NUMERO: 2017080000568** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE:**

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor **JUAN JOSE ORTIZ SALAZAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.926.792, titular del Contrato de Concesión **Nº 6742** para la exploración y explotación de una yacimiento de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **ANORÍ**, de este departamento para que allegue en el termino de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, los soportes del pago del ajuste de los formularios de liquidación de regalías, de los trimestres: IV del 2015; I, III del año 2016, igualmente, los soportes de los Formularios para la Declaración y liquidación de Regalías con sus respectivos recibos de pago correspondiente a los trimestres III del año 2015, y II, de 2016. Conforme al Concepto Técnico No. 1246225 del 28 de noviembre de 2016.

Lo anterior, so pena de **CADUCIDAD** del titulo minero, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR dentro de las diligencias del Contrato de Concesión No. **H6742005**, lo siguiente:

- El pago del canon superficiario de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje con fecha de 29 de Febrero de 2011 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ 5.667.000)
- Los Formatos Básicos Mineros anuales correspondiente a los años 2007 al 2015, en razón que se encuentran técnicamente aceptables y se evidencio en el expediente que los planos de avance de las labores, cumplen con las especificaciones técnicas.
- Los Formatos Básicos Mineros anuales correspondiente a los años 2007 al 2015, en razón que se encuentran técnicamente aceptables y se evidenció en el expediente que los planos de avance de las labores, cumplen con las especificaciones técnicas.
- La póliza de seguro de cumplimiento emitida por la Compañía SEGURO DEL ESTADO S.A. por valor de: SETENTA Y TRES MILLONES CIENTOSETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$73.175.880).
- El programa de Trabajos y Obras de fecha 17 de Diciembre del 2009 Mediante Resolución No. 0032401.
- La Licencia Ambiental para el proyecto de explotación de las minas la Constancia y La murcielaguera, localizada en la vereda Bolívar del municipio de Anorí del departamento de Antioquia, mediante radicado No. TH3-2014-7-040. Obrante a folio 198-221.

ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero el Concepto Técnico No. **1246225** del 28 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR esta providencia de manera PERSONAL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ---- LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN--- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 de Marzo de 2017 a las 7:30

LENNIZ URBINA
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 27 de Marzo de 2017

a las 5:33

LENNIZ URBINA
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015